



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01531255-NEU-PYMES#MPI - RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS
DRA. TUMINI MELISA- CENTRO PYME-ADENEU-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01531255-NEU-PYMES#MPI, del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa – Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU); vinculado al Expediente de Gestión Documental N° 8460-000816/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Desarrollo de la Cadena Aviar y Porcina tiene por objeto desarrollar la producción de carne de cerdo y aves en el ámbito de la Provincia del Neuquén para productores actuales y nuevos;

Que el alcance del Programa consiste en la capacitación, asistencia técnica y asesoramiento para los productores;

Que se firmó un convenio de subvención con el entonces Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, por lo tanto, es necesario continuar con la ejecución y desarrollo del Proyecto “Laboratorio de Mejoramiento Genético Porcino para la Patagonia”;

Que para dar cumplimiento a los objetivos mencionados es necesario continuar con los servicios de la Doctora en Ciencias Veterinarias Melisa TUMINI, D.N.I. N° 31.103.324, por el término de doce (12) meses, a partir del 02 de enero de 2022, especificándose que el monto de los honorarios (netos) a percibir por dicha profesional será de pesos un millón ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta (\$1.187.760,00);

Que dicha profesional presta servicios en el Centro PyME-ADENEU, desde el mes de julio de 2015, en forma satisfactoria;

Que se cuenta con crédito en el Presupuesto General vigente para afrontar el gasto;

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Oficina Provincial de Ocupación y Salario, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria;

Que la presente contratación se realiza en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en su artículo 64°, apartado 2°, inc. h) y conforme al

Reglamento de contrataciones N° 2758/95 y sus modificaciones, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Profesionales de la Dra. Melisa TUMINI, CUIT N° 27-31103324-2, número de proveedor R0180, por la suma mensual de pesos noventa y ocho mil novecientos ochenta (\$98.980,00), totalizando la cantidad de pesos un millón ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta (\$1.187.760,00), a partir del 02 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios Profesionales a suscribirse entre el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa – Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME ADENEU), CUIT N° 30-69785988-4, y la Dra. Melisa TUMINI, el que como **IF-2022-00482302-NEU-DESP#MPI**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Vicepresidente Ejecutivo del Centro PyME-ADENEU, a suscribir el mismo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

U.O.: 02 – Unidad de Desarrollo de Programas

PRG 031 – Desarrollo de Programas

Jur	SA	UO	Fin	Fun	Subf	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	Importe
05	25	02	04	06	00	01	27	00	000	1111	\$ 1.187.760,00

Contratación de servicios, con prestación a título personal de pago mensual

Artículo 4°: **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** por la Dirección de Administración del Centro PyME–ADENEU, los montos estipulados en el artículo 1° de la presente norma, previa verificación y aprobación de los informes de servicio por parte del área correspondiente.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

